



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 001 DE 2026
(enero 20)

“Por el cual se modifica la modalidad, la relación de tiempos del plan de estudios y se asignan cupos para la modalidad virtual del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto No. 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 del Decreto No. 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 035 de 1996, aprueba la creación del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2022 definió el plan de estudios y el plan de transición del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 004 de 2025 modifica la relación del crédito académico del plan de estudios del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 001 de 2022, en el cual se avaló la propuesta para modificar la relación del crédito académico y los prerrequisitos del plan de estudios del programa; adicionalmente, se avaló la propuesta de suprimir los requisitos de II semestre del plan de estudios, y la propuesta de trasladar el curso de Promoción y Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo para segundo semestre y el curso Psicología para primer semestre.

Que el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.017538 del 14 de septiembre del 2021, por un término de siete (7) años para modalidad presencial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 001 DE 2026
(enero 20)

“Por el cual se modifica la modalidad, la relación de tiempos del plan de estudios y se asignan cupos para la modalidad virtual del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

Que el Comité del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión N. 14 de fecha 20 de noviembre de 2025 avaló la propuesta de: (i) solicitar el registro calificado único incluyendo la modalidad virtual, (ii) establecer la relación del crédito académico del plan de estudio para dicha modalidad y la propuesta de ampliación de cupos para esta modalidad. Dicha propuesta fue avalada igualmente por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 44 de fecha 17 de diciembre de 2025.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria No. 047 del 19 de diciembre de 2025 y Sesión Ordinaria No. 001 del 20 de enero de 2026 analizó la propuesta de Acuerdo Académico remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la solicitud de modificación del registro calificado del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo para: (i) incluir en el registro calificado único la modalidad presencial y virtual; (ii) establecer la relación del crédito académico para la modalidad virtual y, (iii) aprobar 60 cupos para la modalidad virtual.

Artículo 2. Establecer la relación del crédito académico del plan de estudios para la modalidad virtual del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

SEMESTRE I				
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Créditos	Relación TD-TI
Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ba	T	2	1:5
Desarrollo Normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Ba	T	2	1:5
Bioestadística	In	T	2	1:5
Ergonomía	Pz	T	2	1:5
Psicosociología	Pz	T	2	1:5
Higiene Industrial I	Pz	TP	2	1:4
Seguridad Industrial I	Pz	TP	2	1:4
Seminario de Investigación	In	T	2	1:5
TOTAL			16	

✗



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 001 DE 2026
(enero 20)

“Por el cual se modifica la modalidad, la relación de tiempos del plan de estudios y se asignan cupos para la modalidad virtual del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

SEMESTRE II				
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Créditos	Relación TD-TI
Promoción y Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo	Pz	T	2	1:5
Medicina Laboral	Pz	T	2	1:5
Seguridad Industrial II	Pz	TP	2	1:4
Higiene Industrial II	Pz	TP	2	1:4
Auditoria en Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pz	TP	2	1:4
Práctica Empresarial	Co	P	2	1:5
Electiva	Co	TP	2	1:4
TOTAL			14	

Total, créditos plan de estudios: 30 Créditos

Convenciones:


Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico		TD= Horas de Trabajo Directo	TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, aplicándose para las cohortes que inicien para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la entrada en vigencia del registro calificado único con modalidades presencial y virtual.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes enero de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Diana López – Profesional de Apoyo Posgrados
avaló: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director Técnico de Currículo
ajustó: JB – SG
revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica